

Viedma, **26 Septiembre 2006**

VISTO:

El Encuentro Nacional de UNADENI a desarrollarse en San Carlos de Bariloche los días 27, 28 y 29 de Octubre del año 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° 233/P/98 en su Artículo 25° inciso e) indica: “... la ausencia del personal docente no podrá superar el 15% del total de la planta del establecimiento...”;

Que existe interés en participar de dicho evento educativo;

Que dada la relevancia del encuentro de carácter Nacional resulta necesario dictar la norma que facilite la asistencia al mismo;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR la excepción extraordinaria al Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98 para el día 27 de octubre de 2006.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la excepción determinada en el Artículo 1° corresponde para la participación de los docentes de Nivel Inicial inscriptos en el Encuentro Nacional de UNADENI.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese a los establecimientos por las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación: VALLE INFERIOR, ATLÁNTICA, SUR, ANDINA, ANDINA-SUR, A. V. OESTE, A. V. ESTE y VALLE MEDIO, y archívese.-

RESOLUCION N° **1631**
SE/dm.

Lic. Daniel F. AGOSTINO - A Cargo de Presidencia
Teresa Basterra de GALDON -Secretaria General
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA